

D. Bartolomé Ribas  
D. Casimiro Sallés  
D. N. Montserrat

~

En Cornellá del Hologat á treinta y tres de Enero de mil novecientos trece: Reunidos los señores Concejales convocados al margen para celebrar sesión ordinaria de primera convocatoria y siendo mas de los diez y nueve mas y un voto y no habiendo quó quór, el Sr. Presidente dispone ha convocado el Ayuntamiento á sesión de segunda convocatoria para el día treinta y uno á los diez y nueve mas: certifico

al Alcalde  
Bartolomé Ribas

El Secretario  
Belabut Jr



D. Bartolomé Ribas  
Sr. Casimiro Sallés  
D. N. Montserrat  
A. J. Priés  
D. J. Cuxach  
A. de Montserrat

En Cornellá del Hologat á treinta y uno de Enero de mil novecientos trece: Siendo los diez y nueve mas se reunieron los señores Concejales convocados al margen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Bartolomé Ribas Palau para celebrar sesión ordinaria de segunda convocatoria conprimos se expresaban en los apartados convocatoria, la cual se declaró abierta con lectura del acta anterior que fué aprobada por unanimidad.

Dióse lectura de los boletines oficiales y correspondencia de la semana

na quedando el Ayuntamiento enterado.

Si se leetura de una proposición presentada y suscrita por los señores Concejales Don Vicente Montserrat, y el Sr. D. Casimiro de Belloch manifestando que según lo dispuesto por la regla 1.<sup>a</sup> del art. 66 de la vigente Ley Municipal el Ayuntamiento en una de las cuatro primeras sesiones del año ha de determinar el número de secciones en que ha de dividirse a los contribuyentes que son vecinos, para el voto de los vocales Asociados y por tanto pidan se acordado dividir en cinco secciones para que todos los elementos de la población puedan tener representación en la confección de presupuestos y en todos aquellos asuntos que son de la competencia de la Junta Municipal y en cuyas secciones figuraran a todos los terratenientes que son vecinos a todos los propietarios de fincas urbanas que son vecinos

a todos los propietarios de fincas rústicas y dueños o contribuyentes por pecuaria

a todos los industriales vecinos

a todos los obreros y jornaleros residentes y que figuran relacionados en el reparto del año 1912.

Por solicitar los firmantes que sea declarada la urgencia de la proposición se para a votación nominal dando el siguiente resultado:



ción, los firmantes de la proposición Sr. Coude de Sella, D. Vicente Montserrat, retiran la proposición para poder armonizar pareceres y en bien de la marcha del Comisario:

Se da lectura de un dictamen de la Comisión Municipal de Fomento proponiendo al Ayuntamiento sea concedido a D. Bartolomé Pita para construir dos casas en la calle de Pue Puig

El Ayuntamiento aprueba el dictamen leído

Se da lectura de una carta firmada por D. Pedro Quat Heinrich Auxiliar de este Secretario presentando la dimisión del cargo que desempeña por haber obtenido un empleo en la Sociedad Anónima Compañía de Cables Eléctricos.

El Ayuntamiento acepta la dimisión presentada del cargo de Auxiliar de Secretario D. Pedro Heinrich Quat.

Se da lectura del siguiente oficio:  
 «Alcalde.- Contestando lo interesado  
 «por ese Ayuntamiento referente a  
 «las condiciones por las que se en-  
 «tergaría esta Real Audiencia de  
 «la cobranza del cupo de consumo  
 «de una población, tengo el gusto  
 «de manifestarle que se efectuará  
 «bajo las condiciones siguientes:—

1.º Cobranza voluntaria: Se efectuará con un tres por ciento de premio de cobranza de las cuotas que se hagan efectivas, entregándose inmediatamente lo recaudado al Depositario del Ayuntamiento mediante recibo. - 2.º Las cuotas adelantadas, a cuenta del premio de cobranza sufrirán el recargo del cinco y quince por ciento en el 1.º y 2.º grado de adelanto respectivamente y con diez, veinte y 30 centimos en concepto de reintegro por cuota, de las cuotas y para la aplicación del referido reintegro se formularán tres categorías de mínima media y máxima. - 3.º Los morosos que sean objeto de embargo, pero que paguen en el acto de efectuarse éste, pagarán en concepto de gastos un diez por ciento, sobre el siguiente grado, ó sea un total de un 25 p.º sobre la cuota. - 4.º Cuando la morosidad diere lugar a la práctica del embargo, extracción y venta de los objetos embargados, a cuenta de 25 p.º de recargo sobre las cuotas, serán de cargo del deudor los gastos de aurreo-morosos ó peones y demás que se hayan de recargar, justificados siempre en el expediente de adelanto. - Días

quede a V. m. a. Cornellá 21 Enero 1913.  
 Al Recaudador = Esteban Vera Ferrer =  
 "Sr. Alcalde Constitucional de Cornellá"  
 "Recaudación de Contribuciones de la  
 Zona de S. Felin de Llosgat =

El Ayuntamiento aprueba las condiciones propuestas por D. Esteban Vera y Ferrer y al efecto le nombra Recaudador de este Ayuntamiento.

Se da lectura de una instancia y planos para edificar una casa en la calle de Aneteller presentada por D. Manuel Juli.  
 El Ayuntamiento acuerda que la instancia y planos pasen a informe del Ayuntamiento Municipal y luego a la Comisión Municipal de Fomento para que determine:

Queda enterado el Ayuntamiento de que durante la próxima semana se darán principio a los trabajos de albañil para reparar el ripio de la regadera de "Cal Brini".

Se presenta al Presidente para admitir del presupuesto una cantidad y proporcionar al alguacil jubilado por un día que haya de vigilar el reparto que ha de exponer al público.

El Sr. Preuós pregunta a la Presidencia como se halla el asunto relativo a la hecha que alucion en el terraplén

communal la Compañía de Hierro del Ordoño de España.

Se contesta la Fecidencia diciendo que el asunto se halla en vías de trámite.

Se comenta el Sr. Cusani que debido a la mala y deficiente construcción de la vía del ferrocarril del Ordoño de España hayo ocurrido en el día de hoy dos desgracias a consecuencia de haber arrastrado el tren a un carro en el momento de atravesar la vía en el paso llamado de "El Viejo".

El Sr. Conde se comenta también del accidente que ha ocurrido, dice que pretará todo su concurso para obligar a la Compañía para que coloque otros riles en la parte a nivel de la citada vía.

A propuesta del Sr. Fecias se acuerda que la alcaldía se dirija a los demás alcaldías de los pueblos que atraviesa la Compañía de Hierro del Ordoño de España, para enviar a la Superintendencia una instancia al objeto de que se arreglen todos los pasos a nivel en buenas condiciones para el tránsito rodado.

Se da lectura de un recibo de los tres Doyes hermanos por un peso de un frente 194.41 pesetas

J. M.

habiendo mas asuntos de que tratar se  
cerantó la sesión á las nueve y una y cuar-  
to horas, firmando esta acta los Señores  
concurrentes, conmigo el Secretario de  
que certifico:



El Alcalde Presidente  
Bartolomé Ribas

Los Concejales

El Sr. D. de Bellver

Enrique Costa, Donato Marín

Vicente Monrenat, D. Cortada

Francisco Peciós

Gelabert

En el Ayuntamiento de Llobregat á cinco de  
Febrero de mil novecientos trece. Siendo  
mas de las diez y nueve horas y no ha-  
biendo asistido número suficiente de  
Concejales se impidió la sesión que  
debía celebrarse convocándose á se-  
gunda convocatoria para el día si-  
guiente del actual á las diez y nueve  
horas: certifico.

El Alcalde  
Bartolomé Ribas El Secretario  
E. Gelabert

